

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-

ACUERDO No.00005 DE 2023

“Por medio del cual se aprueba un traslado en el presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico vigencia 2023”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A-, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 99 de 1993, Acuerdos No. 0004 de 2017 (Estatutos de la entidad) y 0011 de 2021 (Estatuto de Presupuesto), y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 000018 de 2022 el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. -, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia 2023 en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$145.112.189.342.00).

En el plan de inversiones para la vigencia 2023, se contempló la Línea Estratégica de Sostenibilidad del Recurso Hídrico, dentro de la cual se incluyó el Programas 3-21.2. CARACTERIZACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO AGUA COMO ARTICULADOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES. Identificando dentro del programa en referencia para la Línea Estratégica de Sostenibilidad Recurso Hídrico el proyecto 3-21.2.3. REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO. Dentro de los proyectos que componen el subprograma 3-21.2.3., se incluyó la implementación de la acción estratégica 3-1.2.3.2.b Reducir los aportes de contaminación puntual a los cuerpos de agua a través de sistemas de tratamiento de agua residuales.

Conforme con lo anterior y en cumplimiento de las metas trazadas se han llevado a cabo las modificaciones al Contrato No. 440 del 2019, al Contrato No. 249 de 2021 y al Contrato No. 354 de 2019 de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 así como el Decreto 1082 de 2015 en cumplimiento de culminar las obras de Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para los municipios de Santo Tomas, Sabanagrande y Palmar de Varela; Construcción de Estación de Bombeo y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el municipio de Juan de Acosta y el sector de El Vaivén; y, Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el municipio de Piojo, respectivamente en el Departamento del Atlántico.

Que de acuerdo con el plan de inversiones para la vigencia 2023 en materia de acometer la acciones en cumplimiento de las metas derivadas de la acción estratégica 3-1.2.3.2.b Reducir los aportes de contaminación puntual a los cuerpos de agua a través de sistemas de tratamiento de agua residuales se presenta un

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-

ACUERDO No.00005 DE 2023

“Por medio del cual se aprueba un traslado en el presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico vigencia 2023”

remanente de setecientos veinte millones de pesos M/L (\$ 720.000.000,00), en dicha acción estratégica, por lo cual se solicita el traslado de los mismos a las acciones estratégicas 3-21.1.3.3. Realizar intervenciones en los Humedales asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena. (Ciénagas de Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela) y 3-24.7.1.1. Formular e implementar intervenciones locales orientadas a reducir la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia a la variabilidad y al cambio climático, en articulación con la Política Nacional de Cambio Climático y el PGICCTA del Departamento del Atlántico, que hacen parte de los proyectos 3-21.1.3. RECUPERACIÓN Y MANEJO DE LOS HUMEDALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y el proyecto 3-24.7.1. CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, respectivamente.

Que estos proyectos hacen parte de los programas 3-21.1. PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS y 3-24.7. COMUNIDADES Y TERRITORIOS CON CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO, respectivamente para las Líneas Estratégicas de Sostenibilidad del Recurso Hídrico y Sectorial.

Que los recursos acreditados para las acciones estratégicas 3-21.1.3.3 y 3-24.7.1.1 serán destinados para continuar con la implementación de las acciones en el cumplimiento de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 293 del 2007 por la ANLA en el marco de la ejecución, desarrollo y operación del proyecto de “Recuperación y Manejo Integral del Sistema de Ciénagas de los Municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela”, localizado en los municipios de Santo Tomás, Palmar de Varela y Sabanagrande, en el Departamento del Atlántico, y realizar la Actualización del PIGCCT, Plan Integral de Cambio Climático Territorial conforme la Ley 1931 de 2018, teniendo en cuenta que la modernización del PIGCCT asegurará que las estrategias y acciones sean coherentes con los objetivos Nacionales e Internacionales en materia de Cambio Climático, como los establecidos en el Acuerdo de París y en el Plan Nacional de Desarrollo, esto garantizaría que el departamento esté alineado con las metas climáticas a nivel global contribuyendo a los esfuerzos de mitigación y adaptación, lo que conllevaría a una eficiente gestión recursos por parte del Departamento.

RE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-

ACUERDO No.00005 DE 2023

“Por medio del cual se aprueba un traslado en el presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico vigencia 2023”

Que el Acuerdo No. 0004 del 4 de marzo de 2017, Estatutos de la Entidad, señala dentro de las funciones del Consejo Directivo las siguientes:

Artículo 35. Son funciones del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma regional del Atlántico:

“(…)

10. Aprobar el plan operativo anual de inversiones general de actividades, el presupuesto de ingresos y gastos, el programa de inversiones, así como un régimen presupuestal autónomo para el manejo de sus recursos propios.

(…)”

De otra parte, el artículo 11 del acuerdo 011 de 2021 estatuto de Presupuesto señala:

“Modificaciones al presupuesto: Todas las modificaciones al Presupuesto General de la Corporación deberán contar con la debida justificación técnico económica, los certificados de disponibilidad presupuestal correspondiente y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Las operaciones presupuestales que puedan originar modificaciones al presupuesto son las siguientes: adiciones, reducciones, aplazamientos, traslados, modificaciones de leyenda y de fuentes de financiación o recurso, todas las modificaciones que impliquen modificaciones en el plan financiero deberán ser incluidas en su contenido para su permanente actualización.

Los traslados que afecten los proyectos de diferentes programas o líneas de acción estratégica de inversión deben ser realizados por acuerdo del Consejo Directivo...”

Que el Profesional Especializado con funciones de presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 431 del 15 de mayo de 2023 el cual contiene algunas apropiaciones disponibles para ser trasladadas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias,



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO No.00005 DE 2023

“Por medio del cual se aprueba un traslado en el presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico vigencia 2023”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. para la Vigencia 2023 en la suma de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/C (\$ 720.000.000,00), según el siguiente detalle:

IMPUTACIÓN				CONCEPTO	REC	APROPIACION A LA FECHA	CONTRA CREDITO	APROPIACION FINAL
21	2	3	2	Reducir los aportes de contaminación puntual a los cuerpos de agua a través de sistemas de tratamiento de agua residuales	20	10,429,443,524.00	720.000.000,00	9.709.443.524,00
				Total		10,429,443,524.00	720.000.000,00	9.709.443.524,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. para la Vigencia 2023 en la suma de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/C (\$ 720.000.000,00), según el siguiente detalle:

IMPUTACIÓN				CONCEPTO	REC	APROPIACION A LA FECHA	CREDITO	APROPIACION FINAL
21	1	3	3	Realizar intervenciones en los Humedales asociados a la vertiente occidental del Rio Magdalena. (Ciénagas de Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela).	20	6,110,403,00	320.000.000,00	326,110,403,00
24	7	1	1	Formular e implementar intervenciones locales orientadas a reducir la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia a la variabilidad y al cambio climático, en articulación con la Política Nacional de Cambio Climático y el PGCCTA del Departamento del Atlántico.	20	0,00	400.000.000,00	400.000.000,00
				Total		6,110,403,00	720.000.000,00	726,110,403,00

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
-CRA-**

ACUERDO No.00005 DE 2023

*"Por medio del cual se aprueba un traslado en el presupuesto de inversión de la
Corporación Autónoma Regional del Atlántico vigencia 2023"*

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Acuerdo a la Subdirección Financiera y a la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

Dado en Barranquilla a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RAUL LACOUTURE DAZA
Presidente



PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario